

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por suplemento de crédito expediente MSC 01/2023, y por suplemento de crédito y crédito extraordinario expediente MSC CE 02/2023, financiadas ambas con remanente de Tesorería para gastos generales.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina Presupuestaria y Contable durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, las modificaciones presupuestarias MSC 01/2023 y MSC CE 02/2023, se considerarán definitivamente aprobadas.

Alcorcón, a 19 de mayo de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/8.606/23)

